

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **189**

Fecha: 01-11-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2018 00495	Ejecutivo Singular	JOSE ROQUE VARGAS RODRRIGUEZ	ISRAEL RODRIGUEZ BUITRAGO	Auto pone en conocimiento No se tiene en cuenta la renuncia al mandato manifestada por la profesional en derecho Julie Alexandra Ramirez Avilés, como quiera que, dentro de este proceso, no se acredito poder a favor de aquella ver en micrositio web	31/10/2022	
11001 31 03 027 2018 00495	Ejecutivo Singular	JOSE ROQUE VARGAS RODRRIGUEZ	ISRAEL RODRIGUEZ BUITRAGO	Auto obedézcase y cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 22-09-22 mediante la cual CONFIRMA el proveído del 23-06-22 proferido por este despacho en audiencia respecto del incidente de regulación de honorarios C004.	31/10/2022	
11001 31 03 027 2019 00461	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S. A.	CAMILO ANDRÉS CAMARGO RINCÓN	Agreguese a autos Obre en autos y téngase en cuenta la manifestación de la actora respecto de la entrega del predio objeto del presente proceso, provéase el archivo del proceso de la referencia ver en micrositio web	31/10/2022	
11001 31 03 027 2020 00445	Ejecutivo Singular	REMY & STUTE COLOMBIA S.A.S.	LUZ MERY ROMERO HIGUERA	Agreguese a autos Incorpórese al plenario y póngase en conocimiento las respuestas, téngase en cuenta que el apoderado actor tiene acceso al expediente ver en micrositio web	31/10/2022	
11001 31 03 027 2020 00445	Ejecutivo Singular	REMY & STUTE COLOMBIA S.A.S.	LUZ MERY ROMERO HIGUERA	Agreguese a autos la documental militante en consecutivo 12 con la cual se pretende acreditar la notificación, no puede ser tenida como eficaz como quiera que la constancia de entrega del mensaje de datos adosada	31/10/2022	
11001 31 03 027 2021 00113	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	MARIA CRISTINA MARTINEZ ROJAS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente se tendrá por NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE de conformidad con lo contemplado en el inc. 1° del art. 301 del CGP desde la presentación de su escrito. de MARIA CRISTINA MARTINEZ ROJAS, Contrólense los términos, Por secretaria provéase el cumplimiento de lo previsto en el art. 115 del CGP ver en micrositio web	31/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00103	Ejecutivo Singular	GRADECO HIGHPARK SAS	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Auto libra mandamiento ejecutivo Habiéndose subsanado en legal forma y encontrándose reunidos los requisitos legales de la demanda, Dese el aviso de que trata el artículo 630 del Decreto 624 de 1989. Oficiese., Se reconoce como apoderado de la parte actora al profesional en derecho CARLOS ARTURO CASTRO ARGUELLO, Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos ver en micrositio web	31/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00229	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	ANGELA MARCELA VASQUEZ OLAYA	Auto resuelve retiro demanda se ACEPTA el retiro de la demanda de la referencia ver en micrositio web	31/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00243	Ejecutivo Singular	COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A. - CGS COLOMBIA	SANTOS GRUPO LATINOAMERICA S.A.S.	Auto decide recurso NO REVOCAR el auto de fecha de 8 de agosto de 2022,, CONCEDER el recurso de apelación en EFECTO SUSPENSIVO Procédase a la remisión digital del expediente acorde a los protocolos de gestión documental ver en micrositio web	31/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00303	Ejecutivo con Título Hipotecario	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	CARLOS AUGUSTO VALLEJO BAYONA	Auto resuelve retiro demanda se ACEPTA el retiro de la demanda de la referencia ver en micrositio web	31/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00353	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI	EBERTO SAENZ VEGA	Auto ordena comisión para llevar a cabo la diligencia de entrega se comisiona con amplias facultades al Juez Civil Municipal reparto del Municipio de Loricá Córdoba, Oficiese al Juzgado Civil del Circuito de Loricá Córdoba, para que previa conversión envíe a este Despacho el título consignado por concepto del avalúo del predio a expropiar ver en micrositio web	31/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00442	Tutelas	CENTRO COMERCIAL MICENTRO EL PORVENIR PROPIEDAD HORIZONTAL	JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA	Auto admite tutela Por el Juzgado accionado hágasele saber a las partes e intervinientes del proceso al cual refiere la tutela para que ejerzan el derecho de contradicción y para que se envíe copia digital de lo pertinente, La señora MAGDA LUCILA CABREJO ARDILA actúa como representante legal del accionante conforme a la certificación expedida por la alcaldía local de Bosa ver en micrositio web	31/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **01-11-2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENGRO
SECRETARIO